PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 19 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la creación del Plan Administrativo Académico para el Enlace Pedagógico Interciclo de las Escuelas pertenecientes al Nivel Secundario, en el marco de la implementación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria, según la Ley Nacional 26.206 de Educación, la Ley Orgánica 2945 de Educación Provincial y las Resoluciones N° 1463/2018 y N° 1673/2019 de este Consejo Provincial de Educación;

Que las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 0511/2020, N° 0636/2020 y N° 1098/2023 aprobaron el Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de Neuquén;

Que el proceso de desarrollo curricular implica la configuración de definiciones de carácter administrativo para la implementación institucional y áulica del Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de la Provincia del Neuquén;

Que es necesario seguir instituyendo unidad de sentidos al primer diseño curricular para las escuelas secundarias de la provincia del Neuquén, en el marco de lo público y lo común;

Que el Plan Administrativo Académico constituye el esquema sobre el cual se estructuran las Áreas de Conocimientos y Saberes con sus respectivas disciplinas, las horas frente a estudiantes, horas de articulación y los totales a imputar;

Que la organización, secuencia y tiempo de la estructura organizativa de la Escuela Secundaria y las decisiones sobre el ordenamiento y articulación entre los ciclos se fundamenta en las definiciones respecto de la identidad pedagógica de cada uno de ellos, sus aportes a la formación y la direccionalidad y contenidos de la formación general y específica;

Que la estructura organizativa de la Escuela Secundaria se define desde el campo de los Derechos Humanos Fundamentales y el Derecho Social a la Educación, desde los principios de Justicia Curricular, Gratuidad, Obligatoriedad, Interculturalidad, Igualdad Educativa y Pluriversalidad como soportes éticos, políticos y pedagógicos, de concreción de una real Inclusión Educativa;

Que la concepción de conocimientos y saberes como parte de un entramado sociopolítico cultural deja atrás la denominación administrativa de caja curricular adoptando la conceptualización de Trama Curricular;

Que en coherencia y consecuencia con la lógica epistemológica que direccionó el proceso de construcción curricular se desprende la denominación de Espacio Curricular resignificando la actual concepción de materia o asignatura, atendiendo a dos razones: a) rebaza los actuales y cristalizados compartimentos

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

estancos de las "materias" y b) crea, epistemológicamente, campos de conocimiento que no pueden ser contenidos por las "asignaturas". De ahí que resulte coherente, administrativamente hablando, la nueva denominación de Espacio Curricular;

Que las horas de articulación revalorizan la tarea docente como un trabajo colectivo que permite la discusión, planificación y seguimiento de lo elaborado, ya no individualmente, sino como equipos de trabajo. El Diseño Curricular instaura paradigmas epistemológicos que requieren del trabajo colectivo en Áreas de Conocimientos y Saberes. Un trabajo cooperativo en la elaboración de nuevos pre-supuestos epistémicos del área y las disciplinas que la componen;

Que es imprescindible dotar de un marco normativo que ampare y garantice el proceso de implementación;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto DECTO-2023-58-E-NEU-GPN y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes Administrativos Académicos N° 746 correspondiente a la Escuela Secundaria Orientada Enlace Pedagógico Interciclo; N° 747 correspondiente a la Escuela Secundaria Modalidad Educación Técnico Profesional Enlace Pedagógico Interciclo; N° 749 correspondiente a la Escuela Secundaria Modalidad Artística Tecnicatura en Musicalización y Sonido Enlace Pedagógico Interciclo; N° 749/01 correspondiente a la Escuela Secundaria Modalidad Artística Tecnicatura en Gestión de Proyectos Audiovisuales Enlace Pedagógico Interciclo y N° 758 correspondiente a la Escuela Secundaria Modalidad Educación Técnico Profesional Agropecuaria Enlace Pedagógico Interciclo, que como Anexos I, II, III, IV y V integran la presente norma.

2°) **APROBAR** los Planes Administrativos Académicos correspondientes al Enlace Pedagógico Interciclo de las Escuelas pertenecientes al Nivel Secundario de la Escuela Secundaria Orientada (ESO) y sus respectivas modalidades, Educación Técnica Profesional (ETP) y Artística, explicitados en el Artículo 1° de la presente norma.

3°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

4°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines dispuestos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO I

ESCUELA SECUNDARIA ORIENTADA
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA N° 746
ENLACE PEDAGÓGICO INTERCICLO

Año: Tercero
Régimen: Anual

Código de Espacio Curricular	Descripción	Horas curriculares	Horas de articulación	Horas a imputar
746-03-01	HISTORIA **	3	1	4
746-03-02	GEOGRAFÍA *	3	1	4
746-03-03	ECONOMÍA *	3	1	4
746-03-04	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS **	3	1	4
746-03-05	LENGUA***	3	1	4
746-03-06	LITERATURA***	2	0	2
746-03-07	LENGUAS OTRAS (INGLÉS/FRANCES) *	3	1	4
746-03-08	LENGUAS PREEXISTENTES	2	1	3
746-03-09	ARTES VISUALES *	2	1	3
746-03-10	BIOLOGÍA *	3	1	4
746-03-11	QUÍMICA *	3	1	4
746-03-12	FÍSICA	2	1	3
746-03-13	MATEMÁTICA	4	1	5
746-03-14	INFORMÁTICA	3	1	4
746-03-15	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	1	3
746-03-16	EDUCACIÓN FÍSICA INTEGRAL	3	1	4
746-03-17	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA	4	1	5
746-03-18	INVESTIGACIÓN DE LAS ORIENTACIONES ****	2	1	3
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		**50**	-	-
TOTAL DE HORAS DE ARTICULACIÓN		-	**17**	-
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR		-	-	**67**
HORAS NO IMPUTABLES		-	-	-

* En función de las Áreas e Interáreas establecidas en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, 1) Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, 2) Lenguajes y Producción Cultural, 3) Ciencias Naturales, 4) Matemática e Informática, 5) Educación Física Integral, 6) Comunicación y Medios y 7) Integración Tecnológica; es que se conforman Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) que agrupan Espacios Curriculares para trabajar en duplas pedagógicas de acuerdo a la siguiente especificación: 1) Geografía con Economía, 2) Lengua y Literatura con Lenguas Otras (Inglés/Francés), 3) Biología con Química y 4) Matemática con Informática. Estos se constituyen con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas dos (2) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

** El Espacio Pedagógico Articulado de Construcción de Ciudadanías con Historia se constituye con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignada tres (3) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.
*** Los espacios 746-03-05 (Lengua) y 746-03-06 (Literatura) corresponden a un solo espacio y DEBEN ser ocupados por el mismo docente.
**** El espacio curricular 746-03-18 INVESTIGACIÓN DE LAS ORIENTACIONES se corresponde con el Espacio Curricular de la Orientación.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO II

ESCUELA SECUNDARIA
MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA N° 747
ENLACE PEDAGÓGICO INTERCICLO

Año: Tercero
Régimen: Anual

Código de Espacio Curricular	Descripción	Horas Curriculares	Horas de articulación	Horas a imputar
747-03-01	HISTORIA *	2	1	3
747-03-02	GEOGRAFÍA *	2	1	3
747-03-03	ECONOMÍA *	2	1	3
747-03-04	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS *	2	1	3
747-03-05	FILOSOFÍA	2	1	3
747-03-06	LENGUA * ** ***	3	1	4
747-03-07	LITERATURA ***	2	0	2
747-03-08	LENGUAS OTRAS (INGLÉS) **	2	1	3
747-03-09	TEATRO *	2	1	3
747-03-10	BIOLOGÍA *	2	1	3
747-03-11	QUÍMICA *	2	1	3
747-03-12	FÍSICA	4	1	5
747-03-13	MATEMÁTICA *	6	1	7
747-03-14	INFORMÁTICA *	4	1	5
747-03-15	EDUCACIÓN FÍSICA INTEGRAL	3	1	4
747-03-16	TALLERES	12	0	0
747-03-17	DIBUJO	4	1	5
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		**56**	-	-
TOTAL DE HORAS DE ARTICULACIÓN		-	**15**	-
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR		-	-	**59**
HORAS NO IMPUTABLES		**12**	-	-

* En función de las Áreas establecidas en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, 1) Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, 2) Lenguajes y Producción Cultural, 3) Ciencias Naturales, 4) Matemática e Informática, 5) Tecnología y 6) Educación Física Integral; es que se conforman Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) que agrupan Espacios Curriculares para trabajar en duplas pedagógicas de acuerdo a la siguiente especificación: 1) Construcción de Ciudadanías con Historia, 2) Geografía con Economía, 3) Lengua y Literatura con Teatro, 4) Biología con Química y 5) Matemática e Informática. Estos se constituyen con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas dos (2) horas curriculares del total determinado a los mismos.

** El Espacio Pedagógico Articulado de Lengua y Literatura con Lenguas Otras (Inglés) se constituye con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignada una (1) hora curricular del total determinado a los mismos.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

*** Los espacios 747-03-06 (Lengua) y 747-03-07 (Literatura) corresponden a un solo espacio y DEBEN ser ocupados por el mismo docente.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO III

ESCUELA SECUNDARIA
MODALIDAD ARTÍSTICA
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA N° 749
TECNICATURA EN MUSICALIZACIÓN Y SONIDO
ENLACE PEDAGÓGICO INTERCICLO

Año: Tercero
Régimen: Anual

Código de Espacio Curricular	Descripción	Horas curriculares	Horas de articulación	Horas a Imputar
749-03-01	HISTORIA **	3	2	5
749-03-02	GEOGRAFÍA *	3	2	5
749-03-03	ECONOMÍA *	3	2	5
749-03-04	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS **	3	2	5
749-03-05	LENGUA ***	3	2	5
749-03-06	LITERATURA ***	2	0	2
749-03-07	LENGUAS OTRAS (INGLÉS/FRANCES) *	3	2	5
749-03-08	LENGUAS PREEXISTENTES	2	1	3
749-03-09	ARTES VISUALES *	2	1	3
749-03-10	BIOLOGÍA *	3	2	5
749-03-11	QUÍMICA *	3	2	5
749-03-12	FÍSICA	2	1	3
749-03-13	MATEMÁTICA *	4	2	6
749-03-14	INFORMÁTICA *	3	1	4
749-03-15	EDUCACIÓN FÍSICA INTEGRAL	3	2	5
749-03-16	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	1	3
749-03-17	ANALISIS SOCIOHISTORICO DE LAS MÚSICAS *	3	2	5
749-03-18	ENSAMBLE INSTRUMENTAL *	4	2	6
749-03-19	TECNICAS DE SONIDO	2	2	4
749-03-20	LENGUAJES MUSICALES Y SONIDO	3	2	5
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		**56**	**-**	**-**
TOTAL DE HORAS DE ARTICULACIÓN		**-**	**33**	**-**
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR		**-**	**-**	**89**
HORAS NO IMPUTABLES		**-**	**-**	**-**

* En función de las Áreas, Interáreas y los Núcleos de Saberes establecidos en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, 1) Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, 2) Lenguajes y Producción Cultural, 3) Ciencias Naturales, 4) Matemática e Informática, 5) Formación Específica 6) Comunicación y Medios; 7) Educación Física Integral; es que se conforman Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) que agrupan Espacios Curriculares para trabajar en duplas pedagógicas de acuerdo a la siguiente especificación: 1) Geografía con Economía, 2) Lengua y Literatura con Lenguas Otras

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(Inglés/Francés), 3) Biología con Química, 4) Matemática con Informática y 5) Análisis Sociohistórico de las Músicas con Ensamble Instrumental. Estos se constituyen con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas dos (2) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.

** El Espacio Pedagógico Articulado de Construcción de Ciudadanías con Historia se constituye con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas tres (3) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.

*** Los espacios 749-03-05 (Lengua) y 749-03-06 (Literatura) corresponden a un solo espacio y DEBEN ser ocupados por el mismo docente.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Politicas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO IV

ESCUELA SECUNDARIA
MODALIDAD ARTÍSTICA
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA N° 749/01
TECNICATURA EN GESTIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES
ENLACE PEDAGÓGICO INTERCICLO

Año: Tercero
Régimen: Anual

Código de Espacio Curricular	Descripción	Horas curriculares	Horas de articulación	Horas a imputar
1749-03-01	HISTORIA **	3	2	5
1749-03-02	GEOGRAFÍA *	3	2	5
1749-03-03	ECONOMÍA *	3	2	5
1749-03-04	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS **	3	2	5
1749-03-05	LENGUA ***	3	2	5
1749-03-06	LITERATURA***	2	0	2
1749-03-07	LENGUAS OTRAS (INGLÉS/FRANCES) *	3	2	5
1749-03-08	LENGUAS PREEXISTENTES	2	1	3
1749-03-09	ARTES VISUALES *	2	1	3
1749-03-10	BIOLOGÍA *	3	2	5
1749-03-11	QUÍMICA *	3	2	5
1749-03-12	FÍSICA	2	1	3
1749-03-13	MATEMÁTICA *	4	2	6
1749-03-14	INFORMÁTICA *	3	1	4
1749-03-15	EDUCACIÓN FÍSICA INTEGRAL	3	2	5
1749-03-16	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	1	3
1749-03-17	LENGUAJES VISUALES Y COMUNICACIÓN	3	2	5
1749-03-18	TECNOLOGÍA Y NUEVOS MEDIOS	3	2	5
1749-03-19	PROYECTOS MULTIMEDIALES SOCIOCOMUNITARIOS	4	2	6
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		**54**	**-**	**-**
TOTAL DE HORAS DE ARTICULACIÓN		**-**	**31**	**-**
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR		**-**	**-**	**85**
HORAS NO IMPUTABLES		**-**	**-**	**-**

* En función de las Áreas e Interáreas establecidas en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, 1) Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, 2) Lenguajes y Producción Cultural, 3) Ciencias Naturales, 4) Matemática e Informática, 5) Educación Física Integral y 6) Comunicación y Medios; es que se conforman Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) que agrupan Espacios Curriculares para trabajar en duplas pedagógicas de acuerdo a la siguiente especificación: 1) Geografía con Economía, 2) Lengua con Lenguas Otras (Inglés/Francés), 3) Biología con Química y 4) Matemática

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

con Informática. Estos se constituyen con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas dos (2) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.

** El Espacio Pedagógico Articulado de Construcción de Ciudadanías con Historia se constituye con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas tres (3) horas curriculares del total determinado a los mismos y cada espacio que lo conforma no puede ser ocupado por un/a mismo/a docente.

*** Los espacios 1749-03-05 (Lengua) y 1749-03-06 (Literatura) corresponden a un solo espacio y DEBEN ser ocupados por el mismo docente.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0283
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO V

ESCUELA SECUNDARIA
MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL AGROPECUARIA
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA N° 758
ENLACE PEDAGÓGICO INTERCICLO

Año: Tercero
Régimen: Anual

Código de Espacio Curricular	Descripción	Horas curriculares	Horas de articulación	Horas a imputar
758-03-01	HISTORIA *	3	1	4
758-03-02	GEOGRAFÍA *	3	1	4
758-03-03	ECONOMÍA *	3	1	4
758-03-04	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS *	3	1	4
758-03-05	LENGUA ** ***	2	1	3
758-03-06	LITERATURA ***	2	0	2
758-03-07	LENGUAS OTRAS (INGLÉS) **	2	1	3
758-03-08	ARTES VISUALES *	2	1	3
758-03-09	MÚSICA *	2	1	3
758-03-10	BIOLOGÍA *	4	1	5
758-03-12	FÍSICA	3	1	4
758-03-11	QUÍMICA *	3	1	4
758-03-13	MATEMÁTICA *	4	1	5
758-03-14	INFORMÁTICA *	2	1	3
758-03-15	EDUCACIÓN FÍSICA INTEGRAL	3	1	4
758-03-16	TECNOLOGIA AGROPECUARIA ANIMAL 1	3	3	6
758-03-17	TECNOLOGIA AGROPECUARIA ANIMAL 2	3	3	6
758-03-18	TECNOLOGIA AGROPECUARIA VEGETAL 1	3	3	6
758-03-19	TECNOLOGIA AGROPECUARIA VEGETAL 2	3	3	6
758-03-20	TECNOLOGIA AGROPECUARIA MANTENIMIENTO	3	1	4
758-03-21	PRODUCCION AGROECOLÓGICA****	4	1	5
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		**60**	-	-
TOTAL DE HORAS DE ARTICULACIÓN		**-**	**28**	**-**
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR		**-**	**-**	**88**
HORAS NO IMPUTABLES		**-**	**-**	**-**

* En función de las Áreas e Interáreas establecidas en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, 1) Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, 2) Lenguajes y Producción Cultural, 3) Ciencias Naturales, 4) Matemática e Informática, 5) Tecnología Agropecuaria y 6) Educación Física Integral; es que se conforman Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) que agrupan Espacios Curriculares para trabajar en

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

duplas pedagógicas de acuerdo a la siguiente especificación: 1) Construcción de Ciudadanías con Historia, 2) Geografía con Economía, 3) Música con Artes Visuales, 4) Biología con Química y 5) Matemática con Informática. Estos se constituyen con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignadas dos (2) horas curriculares del total determinado a los mismos.

** El Espacio Pedagógico Articulado de Lengua y Literatura con Lenguas Otras (Inglés) se constituye con los/las mismos/as docentes a cargo de cada Espacio Curricular para los cuales tendrán asignada una (1) hora curricular del total determinado a los mismos.

***Los espacios 758-03-05 (Lengua) y 758-03-06 (Literatura) corresponden a un solo espacio y DEBEN ser ocupados por el mismo docente.

**** PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA se corresponde con el Espacio Curricular de la Orientación.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION